



JUAN IGNACIO GOMEZA VILLA

NOTARIO

Ald. Urquijo, 12-2º dcha.

Teléfono 94 479 52 80

48008 BILBAO

NUMERO MIL CIENTO NOVENTA Y UNO. -----

EN BILBAO, a uno de junio de dos mil dieciséis. -----

Ante mí, **DON JUAN IGNACIO GOMEZA VILLA**,

Notario del Ilustre Colegio Notarial del País Vasco, con
residencia en Bilbao, -----

===== **COMPARECE:** =====

DON GORKA DIEZ PASCUAL, mayor de edad,
casado, con domicilio profesional en Basauri (Bizkaia), Barrio
de Urbi s/n, con D.N.I. número: 30.639.933-T. -----

INTERVIENE en nombre y representación, como
Secretario, de la "**FUNDACION ALFONSO LIBANO**
FIRESTONE", hasta ahora denominada "**FUNDACIÓN**
JUAN A. OLORIZ", domiciliada en Basauri (Bizkaia), Barrio
de Urbi s/n (48970), con C.I.F. número: G-48095764,
constituida en escritura autorizada el veintiocho de febrero de
mil novecientos cuarenta y ocho por el entonces Notario de
Bilbao, don Celestino María del Arenal y G. de Enterria,
inscrita en el Registro de Fundaciones del País Vasco, en la
Sección Primera de Bizkaia, con el número 2, según Decreto
359/85 de 12 de Noviembre de 1.985. -----

LEGITIMACIÓN.- Ejecuta acuerdos adoptados por el Patronato de la fundación con fecha 11 de Enero 2.016, según acredita con certificación, que se incorpora a esta escritura, expedida por el propio señor compareciente, Secretario, con el Visto Bueno de don Mark Tejedor Young, Vicepresidente, cuyos firmas considero legítimas yo, el Notario, por cotejo con las que de dichos señores figuran en mi protocolo. -----

El cargo de Secretario que ostenta el señor compareciente resulta de nombramiento en la referida reunión del Patronato de la Fundación, el día 11 de enero de 2.106, cuyos acuerdos se elevan a público en esta escritura. -----

Manifiesta el señor compareciente la vigencia de su mencionado cargo y no haber variado la capacidad de su representada, resultando, a mi juicio, en ejercicio de su consignado cargo y de las citados acuerdos del Patronato, con facultades suficientes para ejecutar y formalizar dichos acuerdos. -----

Hace constar dicho señor, según interviene, a los efectos del artículo 4 de la Ley 10/2010 de 28 de Abril de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo, que la identificación del titular real de la Sociedad que representa consta en acta por mí autorizada el día de hoy, manifestando no haber sido modificado el contenido de la misma. -----



Identifico al compareciente por su Documento de Identidad reseñado, que me ha exhibido, y tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de CAMBIO DE DENOMINACION, MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS, CESE, REELECCION Y NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS Y CARGOS DEL PATRONATO, y -----

===== EXPONE: =====

I.- Que según se acredita con la certificación incorporada a esta escritura, el Patronato de dicha Fundación, en reunión del día 11 de Enero de 2.016, ha adoptado acuerdos relativos al cambio de denominación, modificación de estatutos así como al cese, reelección y nombramiento de miembros y cargos del Patronato.-----

II.- Expuesto cuanto antecede, el señor compareciente, según interviene, -----

===== DISPONE: =====

Eleva a público los referidos acuerdos del Patronato de la "Fundación Juan A. Oloriz", adoptados con fecha 11 de enero de 2.016, y en consecuencia: -----

PRIMERO.- CAMBIO DE DENOMINACION Y MODIFICACION DE ESTATUTOS.

1.1.- CAMBIO DE DENOMINACION.

La “Fundación Juan A. Oloriz” cambia dicha denominación por la de “FUNDACION ALFONSO LIBANO FIRESTONE”.

1.2.- MODIFICACION DE ESTATUTOS.

Como consecuencia de dicho cambio de denominación y de los demás cambios aprobados en la referida reunión del Patronato, se modifican los Artículos 1º, 10º, 13º y 14º de los Estatutos por que se rige la Fundación, que quedan redactados con el texto que resulta transcrita en el acuerdo SEGUNDO de la certificación incorporada, dándose aquí por íntegramente reproducidos.

SEGUNDO.- CESE, REELECCION Y NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS Y CARGOS DEL PATRONATO.

1.1.- CESE DE PATRONOS.

Quedan cesados como Patronos de la Fundación los señores DOÑA EVA ARGÜESO ASENJO, DON JOSU ARKETA ARAMBURU y DON JESUS BLANCO RAD.

Don Jesús Blanco Rad, hasta ahora Secretario de la Fundación, ha suscrito la certificación de los citados acuerdos a efectos de darse por notificado, cuya firma conozco y



considero legítima yo, el Notario.-----

1.2.- REELECCION DE PATRONOS. -----

Quedan reelegidos como Patronos de la Fundación los señores DON JOSE LUIS LUZARRAGA GOITIA y DON GORKA DIEZ PASCUAL. -----

1.3.- NOMBRAMIENTO DE NUEVOS PATRONOS. -

Quedan nombrados nuevos Patronos de la Fundación los señores DON ALFONSO LIBANO PEREZ-ULLIBARRI, DON MIGUEL MORAN SANTAMARIA, DON MARK TEJEDOR YOUNG, DON FERNANDO LORENTE SERRANO y DOÑA SONIA NAVARRO BARTOLOME, cuyos datos personales y aceptación constan en la certificación de los acuerdos incorporada a esta escritura. -----

1.4.- NOMBRAMIENTOS DE CARGOS EN EL PATRONATO.-----

Quedan nombrados los siguientes cargos dentro del Patronato de la Fundación: -----

PRESIDENTE: DON ALFONSO LIBANO PEREZ-ULLIBARRI. -----

VICEPRESIDENTE: DON MARK TEJEDOR YOUNG.-----

SECRETARIO: DON GORKA DIEZ PASCUAL. -----

La aceptación de dichos cargos consta asimismo en la certificación incorporada. -----

CUARTO.- COMPOSICION ACTUAL DEL PATRONATO. -----

Como consecuencia de los precedentes ceses, reelección y nombramientos, el PATRONATO de la “FUNDACIÓN ALFONSO LIBANO FIRESTONE” queda integrado de la forma siguiente: -----

PRESIDENTE: DON ALFONSO LIBANO PEREZ-ULLIBARRI. -----

VICEPRESIDENTE: DON MARK TEJEDOR YOUNG.-

SECRETARIO: DON GORKA DIEZ PASCUAL. -----

VOCALES: DON JOSE LUIS LUZARRAGA GOITIA, DON MIGUEL MORAN SANTAMARIA, DON FERNANDO LORENTE SERRANO y DOÑA SONIA NAVARRO BARTOLOME. -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN.- Así lo dice y otorga. -----

El compareciente ha sido informado de la incorporación de sus datos personales a los Ficheros de titularidad pública de esta Notaría y de su remisión a la Organización corporativa Notarial y a las Administraciones Pùblicas que tengan derecho a ellos según Ley, de conformidad con la Ley Orgánica de



Protección de Datos y demás disposiciones complementarias. --

He permitido al compareciente la lectura integra de este instrumento en la forma prevenida por el articulo 193 del Reglamento Notarial. Enterado de su contenido, lo ratifica y firma. -----

Y yo, el Notario, DOY FE de la identidad del otorgante y de que a mi juicio tiene capacidad y legitimación suficiente para este acto, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el presente otorgamiento se adecúa a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del interviniante y de lo demás consignado en este instrumento publico, extendido en cuatro folios de papel timbrado foral, letras N/C números: el del presente y los tres inmediatos anteriores correlativos.- DOY FE.- Está la firma del señor compareciente, rubricada. Signado: Juan Ignacio Gomeza Villa,. Rubricado y sellado.-----

---DOCUMENTO UNIDO(Escaneado a escala reducida)---

**D. GOREA DIEZ PASCUAL, SECRETARIO DEL PATRONATO DE LA
FUNDACION JUAN A. OLORIZ**

Siendo las 9 horas del dia 11 de Enero de 2016 se reunió en el domicilio de la Fundación, situado en el Barrio de Ubi s/n, de BASAURI (Vizcaya), el Patronato de la Fundación Juan A. Oloriz, atendiendo a la convocatoria reglamentariamente cursada por su Presidente, estando presentes o debidamente representados los siguientes miembros del Patronato: D. GOREA DIEZ PASCUAL, D. JOSE LUIS LUZARRAGA GUITIA, Dña. EVA ARGUESO ASENJO, D. JOSU ARKETA ARAMBURU y D. JESUS BLANCO RAD que actúa como Secretario de la Fundación. Ademas asistieron a la reunión D. Alfonso Libano Pérez Ullíbarri, D. Miguel Morán, D. Mark Tejedor, D. Fernando Lorente y Dña. Sonia Navarro.

Presidió la reunión el Presidente D. Gorea Diez Pascual y actuó como Secretario, D. Jesús Blanco Rad.

Acto seguido el Presidente declinó válidamente constituida la Junta del Patronato y expuso a los reunidos el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- Cese, nombramiento y reelección de Patronos.

SEGUNDO.- Modificación de la denominación de la Fundación, de la composición del patronato y del Presidente de la Fundación. Propuesta de modificación de Estatuto, estudio y aprobación, en su caso.

TERCERO.- Nombramiento del Presidente, Vicepresidente y Secretario del Patronato.

Adoptándose por UNANIMIDAD, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se cesó como Patronos a Dña. Eva Argueso Asenjo y a D. Josu Arketa Aramburu y D. Jesús Blanco Rad.

Se mantiene a los actuales Patronos, D. José Luis Luzarraga Guitia y D. Gorea Diez Pascual.

Igualmente, se aprobaron los nombramientos como nuevos Patronos de la Fundación de D. Alfonso Libano Pérez-Ullíbarri con DNI 36.214.713 V y domicilio en la C/ Traviesa del Mercadillo nº 10, 1^{er} y 2^{er} 42906, Galdácano, Vizcaya, de D. Miguel Morán Santamaría con DNI 14855149A y con domicilio a efecto de notificaciones en Barrio Uriu, s/n, Basauri, Vizcaya, D. Mark Tejedor Young con DNI 835562H y domicilio a efecto de notificaciones en el Polígono Industrial Norte, C/ Isla Graciosa nº 3, 1^{er} planta de San Sebastián de los Reyes, Madrid, D. Fernando Lorente Serrano con DNI 25.170.653F y domicilio a efecto de notificaciones en el Polígono Industrial Norte, C/ Isla Graciosa nº 3, 1^{er} planta de San Sebastián de los Reyes, Madrid, y Dña. Sonia Navarro Bartolomé con DNI 07.013.666B y domicilio a efecto de notificaciones en el Polígono Industrial Norte, C/ Isla Graciosa nº 3, 1^{er} planta de San Sebastián de los Reyes, Madrid.

Tello



Los presentes aceptan su nombramiento y cargo.

SEGUNDO. Se aprueba la modificación de los estatutos de la Fundación en lo relativo a su denominación, a la composición del patronato y al nombramiento de su Presidente, con lo que se modifican los siguientes artículos cuya nueva redacción será la siguiente:

El artículo 1 de los Estatutos, pasará a tener la siguiente redacción:

"Artículo 1. Constitución, denominación y duración"

Bajo la denominación de Fundación A. OLORIZ se constituyó su escritura pública n.º 713 notariada el 28 de febrero de 1948 por el que fue Notario de Bilibio D. Celestino M. del Álamo y G. de Etxebarria. Se le otorgó el CR.º N.º G. 48095764.

Dicha Fundación modifica su denominación por la de "Fundación Alfonso Libano - Firestone".

La Fundación Alfonso Libano - Firestone es una organización constituida sin ánimo de lucro, que por voluntad de sus creadores, es de naturaleza permanente y tiene afectado de modo determinado su patrimonio a la consecución de los fines de interés general que se describen en el artículo 3 de los presentes Estatutos.

Igualmente se modifica el Art. 10 de los Estatutos que pasará a tener la siguiente redacción:

"Artículo 10. Composición y duración"

El Patronato estará constituido por un número MÍNIMO de cinco (5) a MÁXIMO de siete (7) miembros.

El cargo de Presidente de UN PATRONATO DE 5 patronos, tres de los miembros, serán nombrados a iniciativa del Sr. Lázaro Pérez Ulibarri y los tres restantes, serán nombrados a iniciativa de Bridgestone Hispania, S.A. En caso de que el Patronato esté integrado por seis patronos, tres de los miembros serán nombrados a iniciativa del Sr. Lázaro y los cuatro restantes a iniciativa de Bridgestone Hispania S.A.

El cargo de Patrono tendrá una duración de UN AÑO PUDIENDO TENER REEDIFICIOS los miembros del organismo de gobierno por períodos iguales, sin limitación superior".

Por último se acuerda la modificación de los artículos 12 y 13 como siguen:

"Artículo 13. Presidente de la Fundación"

El Presidente del Patronato será elegido por mayoría entre todos los miembros que componen el Patronato. El Presidente, a su vez, designará al Patronato por propia iniciativa o a petición de un miembro o grupo de patronos, dirigir las deliberaciones y ejercer, en su caso, los acuerdos.

El Presidente del Patronato asistirá a las reuniones representadas de todos los órganos de gobierno correspondientes, además de los facultados inherentes al ejercicio de dicho cargo, y a los acuerdos que todos los órganos, la de representar a la Fundación en todos sus actos y comunicar que devenga de los acuerdos del Patronato y otros órganos de la Fundación, así como en cuantas otras, expresidente, mediante

TDF

116
administrativas, gubernativas, federales y extranjeras se presenten, estando facultado para otorgar poderes generales para plasmar a favor de Presentación a Designación de fin de año. Podrá igualmente, delegar todas estas facultades en el Vicepresidente.

Artículo 14.- Vicepresidente

El Patronato podrá designar de entre sus miembros un Vicepresidente, que será elegido con el voto mayoritario de sus miembros.

El Vicepresidente sustituirá al Presidente en caso de delegación, dentro o fuera del país, llevando para ostentar estos estrenos, la mera manifestación de espaldas. En caso de ausencia del Presidente con causa del Vicepresidente, le restará el ejercicio de mayor rango.

El Vicepresidente ostentará iguales facultades que el Presidente cuando asistiera a sus juntas y reuniones al Patronato en sus mismas fases que el Presidente.

La presente modificación estatutaria se efectúa como consecuencia del ingreso del Sr. Libano en la Fundación y en el Patronato, de cara al reforzamiento de su institución.

En la redacción de los estatutos se respeta el fin fundacional y no existe privilegio por parte del fundador a este redactación.

TERCERO.- Una vez aprobados los nuevos estatutos de la fundación, se aprueba por unanimidad de todos los Patronos, el nombramiento de D. Alfonso Libano Pérez-Ulibarri como Presidente del Patronato, D. Mark Tejedor Young como Vicepresidente del Patronato y D. Gorka Díez Pascual como Secretario del Patronato, quienes estando presentes aceptaron su cargo.

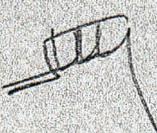
Y para que surta los efectos oportunos, se expide el presente certificado, que el copia fue del contenido del Acta de la Reunión que, una vez finalizada, fue leída, aprobándose por unanimidad y firmada por el Vicepresidente y el Secretario a 11 de Enero de 2016.

VICEPRESIDENTE ENTRANTE

PRESIDENTE SALIENTE

SECRETARIO

11 (3)





ES COPIA AUTORIZADA conforme a su original, que bajo el número y fecha al principio indicados, obra en mi protocolo general, corriente de instrumentos públicos, al que me remito. Y a instancia del compareciente, según interviene, y para la **"FUNDACIÓN ALFONSO LIBANO FIRESTONE"**, la expido en seis folios de papel de timbre foral de la Diputación Foral de Bizkaia, letras N/C, números: 6107575, los cuatro siguientes en orden correlativo, y el del presente. En Bilbao, el mismo dia de su otorgamiento.- DOY FE.



